

ORD.: N° 2516/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002974

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
Información.

RECOLETA, 05 de marzo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCISCO SANDOVAL - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Estimada Municipalidad,

Mediante la presente solicitud, me dirijo a ustedes para solicitar información relativa a infracciones de tránsito de vehículos motorizados. Se requiere información sobre estas, hayan sido pagadas o no, especificando su detalle y el estado en la que se encuentra.

Los campos a requerir son los siguientes: - Patente - Fecha de tránsito/infracción - Fecha de denuncia - Motivo de multa (Multa TAG, vía exclusiva, choque, mal estacionado, etc) - Juzgado derivado - Estado de pago (En caso de informar infracciones en distintos estados, como no pagadas y pagadas) - Concesionaria (Ej: Autopista Central, Costanera Norte, Vespucio Norte, etc para multas ocasionadas por circular sin dispositivo electrónico por autopistas concesionadas).

Se requiere información de multas cometidas desde el 1 de Agosto del 2018 a la fecha, se solicita en formato Excel. Quedo atento a cualquier requerimiento. Muchas gracias por sus gestiones.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Tránsito y Transporte, se remite documento Excel con listado de todas las multas cursadas por Inspectores municipales, durante el periodo consultado (agosto 2018 a febrero 2019).

Cabe señalar que existen multas cursadas por Carabineros de Chile, de estas multas no tenemos registro, ya que pasan directamente a los Juzgados de Policía Local, los cuales no son órganos de la Administración del Estado, por lo que no están sujetos a la entrega de información por ley de transparencia y por ello no se acompaña la totalidad de la información requerida.

Finalmente, en el libro Excel adjunto en la hoja nombrada "Ingresos por concepto de multa", encontrará el detalle de los montos recibidos por concepto de multas durante el año 2018.

No se detalla el nombre o que multa fue cancelada, solo es un registro de ingresos general que tiene Tesorería Municipal. Como ya se mencionó anteriormente, ese dato lo maneja Juzgado y debe remitirlo en marzo de cada año.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg